

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

52

MADRID NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.208 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Moya Valladolid, don Gabriel Bravo Nieto, don Juan Eloy Moreno Salomón, don Pablo Rivero Larrondo y don Ricardo Méndez Balandín, frente a “Urbajar, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por los trabajadores que a continuación se relacionan, contra la empresa “Urbajar, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar a los referidos actores las siguientes cantidades brutas que les adeuda por los conceptos reclamados en aquella:

A don Juan Eloy Moreno Salomón: 4.365,92 euros brutos.

A don Gabriel Bravo Nieto: 5.241,92 euros brutos.

A don Pablo Rivero Larrondo: 15.096,13 euros brutos.

A don Francisco Moya Valladolid: 5.450,19 euros brutos (4.835,20 euros, más 614,99 euros).

A don Ricardo Méndez Balandín: 3.910,71 euros brutos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Urbajar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.238/13)

